

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2012-00338

Se acepta la renuncia presentada por la abogada Diana Victoria Gómez Gómez, como apoderada del demandante. Artículo 76 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería al abogado William Alexander Gómez Muñoz como apoderado judicial del actor, en los términos y para los fines del poder conferido (ver archivo PDF-017).

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 124
fijado el 02 DE DICIEMBRE de 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Jr.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef9df4041a34947fc4aac6a75963390cefb785284779aebfb5d8b4a4e2c9d11a**

Documento generado en 01/12/2022 04:58:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>